

Convenio de Centros Infantiles

La UTEP, junto con el resto de Sindicatos, firmó en el mes de diciembre el XI Convenio Colectivo de Centros Infantiles.

Las principales modificaciones que contempla son:

1) Se amplía el ámbito funcional a todo el Estado.

2) Vacaciones: Se especifica que el mes será en verano. Un día más en Semana Santa.

Se especifica que los tres días laborales son en Navidad.

3) Salarios: 10 por 100 para el personal docente y 8 por 100 para el resto.

Se mantiene la cláusula por la que a partir del 1 de junio del 87, el profesor titular tendrá un incremento salarial del 2 por 100 sobre el que se fije para el resto del personal afectado por este Convenio, con el fin de igualarle salarialmente, en cómputo anual, con el profesor titular del nivel de Preescolar de Centros integrados.

4) Anexo III: Se constituirá entre los firmantes de este Convenio una Comisión Técnica Paritaria para abordar, entre otras cuestiones, el estudio del Reciclaje y Categorías Profesionales existentes ante la perspectiva de la futura Ley de Ordenación del Sistema Educativo. Dicha Comisión quedará constituida como fecha límite 15 días después de la publicación del libro blanco editado por el MEC.

5) Anexo IV: Las partes firmantes se comprometen a no suscribir o revisar ningún otro Convenio que afecta a la población infantil de 0 a 6 años en Centros no integrados en otros de EGB, sea cual fuese su ámbito de aplicación y su denominación.

Este anexo puede ser la causa de la unificación de Convenio defendido por la FE. de CC.OO. en nuestro programa electoral.